



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20240029322, de fecha 21 de marzo de 2024, presentado por el alumno Hernan Arturo Cama Chamorro con código de matrícula N° 19207146, de la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento, mediante el cual solicita designación de docente tutor; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005229-2021-R/UNMSM, de fecha 2 de junio del 2021, se resuelve ampliar del Reglamento para Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional Mayor para el período académico 2021 (anual y semestral), lo dispuesto por la Cuarta Disposición Transitoria de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01313-R-20 de fecha 22 de mayo de 2020;

Que, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 011623-2023-R/UNMSM, de fecha 13 de octubre del 2023, en el artículo 40 establece que el tutor académico es un docente que apoya a un estudiante de un Programa de Doctorado o Maestría en las asignaturas (...) para que pueda cursarlos con éxito;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 08313-R-17 de fecha 21 de diciembre del 2017, se aprueba los Lineamientos de la Gestión de Docentes de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, IV) señala los deberes del docente de Posgrado y precisa en el ítem 9) Ser tutor de estudiantes de posgrado en el programa en que participa;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre del 2018, se aprueba el Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Art. 10°, inc. j) a la letra dice: “La matrícula de una asignatura desaprobada sólo se permite cuando se desapruaba una asignatura obligatoria en la primera matrícula y luego su desempeño debe ser supervisado por su tutor. No hay tercera matrícula en posgrado”;

Que, mediante Resolución Decanal N° 00037-R-19 de fecha 24 de enero del 2019, se aprueba el Reglamento del Sistema de Tutoría Académica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Oficio N° 000164-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000166-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 25 de marzo de 2024, mediante el cual se asigna labores de tutoría docente al Dr. Carlos Pastor Carrasco y a la Dra. Gloria Valencia Vivas, docentes de la unidad de Posgrado;

Que mediante Oficio N° 000102-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de marzo de 2024, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Asignar, labores de TUTORIA en Posgrado para el Semestre Académico 2024-I, a los docentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según se detalla:**

Docente	Cursos	Programa	Estudiante	Código
Dr. Carlos Pastor Carrasco	Dirección de Tesis II	GIC	Cama Chamorro Hernan Arturo	19207146
Dra. Gloria Valencia Vivas	Seminario de Investigación III			

Leyenda:

GIC: Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento.

- 2. Encargar, al Vicedecanato de Investigación y Posgrado y a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento del presente dictamen.**
- 3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

